

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 84 Fracción XXXIII.-** Las convocatorias e información acerca de los permisos, licencias, concesiones, licitaciones de obra, adquisiciones, arrendamientos, prestaciones de servicios y autorizaciones otorgadas por las entidades públicas, así como las opiniones argumentos, datos finales incluidos los expedientes y documentos que contengan los resultados de los procedimientos administrativos aludidos. Cuando se trate del otorgamiento de concesiones y licencias, permisos o autorizaciones a particulares, la información al respecto deberá contener el nombre o razón social del titular, el concepto y los objetivos de la concesión, licencia, autorización o permiso, el fundamento legal y el tiempo de vigencia.

### **LTAIPSLPA84FXXXIII**

La secretaría Técnica del Gabinete no cuenta con las facultades y/o atribuciones para realizar convocatorias e información acerca de los permisos, licencias, concesiones, licitaciones de obra, adquisiciones, arrendamientos, prestaciones de servicios y autorizaciones otorgadas por las entidades públicas, así como las opiniones argumentos, datos finales incluidos los expedientes y documentos que contengan los resultados de los procedimientos administrativos aludidos

Lo anterior se encuentra sustentado en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Estado de San Luis Potosí, así como el Decreto de Creación de la Secretaría Técnica del Gabinete, en donde se desprenden las facultades y atribuciones de la misma.